

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de febrero de dos mil ocho en la CLÍNICA ADESLAS DENTAL II, cuyo titular es "ADESLAS DENTAL SA", de CIF [REDACTED] y que se encuentra en la calle [REDACTED] en Madrid [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y declarada al Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid en fechas 01/02/2000, 12/12/2003 y 05/09/2005.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Médico del Centro, y por D^a [REDACTED], responsable de Administración del mismo, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

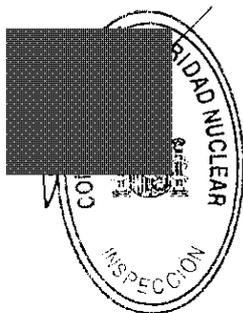
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

OBSERVACIONES ENTRADA 4982

Fecha: 10-03-2008 09:58

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

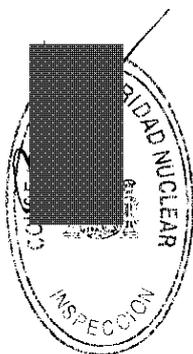
- La instalación se componía de 6 equipos intraorales fijos y 1 equipo dental panorámico, instalados en sendas salas, 2 de ellas ubicadas en la planta [REDACTED], 4 en la [REDACTED] y el panorámico en el [REDACTED]. Las salas estaban señalizadas con trébol y la de Urgencias-2 tenía puerta plomada. La del equipo panorámico tenía también paredes plomadas. _



- Los equipos existentes eran:
 -  n°s VJYA 556.
 -  n°s. UGXA 200
 -  X 70, n°s. XAMJ 0529
 -  X 70, n°s. SKXA 191
 -  X 70, n°s. SJXA 403
 -  X 70, n°s. XAMJ 0501
 -  ograph OP10/OC 100. _____
- El equipo  es de reciente adquisición y aún no está Declarado al Registro oficial aunque, según manifestaron los responsables del centro y los odontólogos del gabinete colindante, aún no se utiliza. _____
- Excepto el equipo de Urgencias 2, todos los intraorales tienen Radiovisiografía (RVG). _____
- Había expuestos algunos carteles de aviso a embarazadas aunque no en todas las salas de espera. _____
- Disponían de dos delantales plomados. _____
- En todos los equipos la ubicación del operador estaba en el exterior de las salas, mediante pulsadores de pared. En el equipo panorámico la posición del operador es el cuarto de revelado, que está plomado, o el pasillo adyacente a ese habitáculo; en ninguna de esas dos posiciones es posible ver al paciente durante la exploración. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos con algunos equipos intraorales sobre un fantoma de agua, con selección de "molar" y en la opción manual (sin RVG), se midieron la siguientes tasas de dosis: 9 $\mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador de la sala Urgencias 2; 14 $\mu\text{Sv/h}$ en los asientos de espera adosados a la pared de la sala Urgencias 2; 18 y 82 $\mu\text{Sv/h}$ en los asientos de espera adosados a las dos paredes del Gabinete 28. _____
- Mientras se efectuaban giros con el equipo panorámico sobre un paciente, se midió un valor igual al fondo natural en la ubicación del operador, y se obtuvo el mismo resultado en el exterior de la puerta de acceso a la sala, en un giro sin paciente. _____

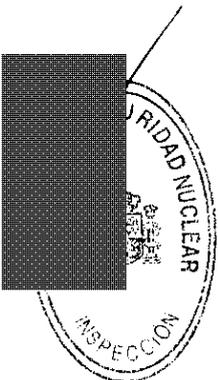


TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- El Director de la instalación, D. [REDACTED], dispone de Acreditación del CSN para dicha función. _____
- Los operadores presentes en el momento de la inspección eran:
 - D. [REDACTED], odontólogo, en la Sala Urgencias 2
 - D^a [REDACTED], odontóloga, en la misma sala
 - D. [REDACTED], odontólogo, en el Gabinete 21
 - D^a [REDACTED], odontóloga, en el Gabinete 22
 - D. [REDACTED], odontólogo, en el Gabinete 27
 - D. [REDACTED], odontólogo, en el Gabinete 28
 - D^a [REDACTED], TER, en la sala del ortopantomógrafo. _
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica de todos trabajadores expuestos mediante dosimetría de área, estando colocados los dosímetros en las puertas de cada una de las salas y, en el equipo panorámico, en la pared de la zona del operador. Los valores de dosis acumulada de estos 6 dosímetros son de 0'00 mSv/año en 2007. _____
- Según se manifestó, las lecturas dosimétricas están a disposición de los trabajadores que las soliciten. La operadora D^a [REDACTED] manifestó haberlas solicitado en una ocasión y le fueron mostradas. ____
- Según se manifestó, todos los trabajadores son de categoría B y el titular les oferta un reconocimiento médico anual a aquellos que lo deseen. La operadora D^a [REDACTED] manifestó habérselo realizado recientemente aunque aún no dispone del resultado de Aptitud. _____
- La operadora del equipo panorámico dispone de Acreditación del CSN.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un Diario de Operación sellado por una UTPR, en el que anotan el uso de los equipos. Según el Diario, en el mes último se han realizado 820 radiografías panorámicas, 1570 radiografías intraorales en el equipo de Urgencias-2, 279 en el equipo del Gabinete 28 y menos de 25 en los 3 restantes. _____

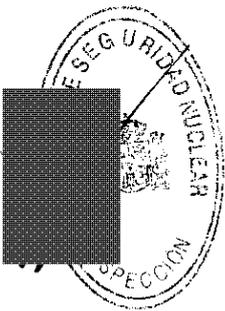




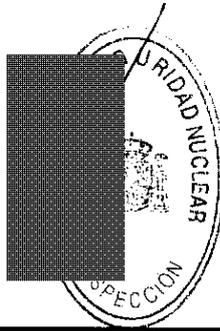
- Disponían del informe de una revisión de la instalación realizada por la UTPR [REDACTED] en fecha 16/11/2007. Dicho informe incluía Control de calidad, revisión de áreas y dosis a pacientes, firmadas por un radiofísico. No se detallan anomalías en los equipos. _____

DESVIACIONES

- No disponían de historiales dosimétricos individualizados de cada uno de los trabajadores expuestos, limitándose la información dosimétrica a las lecturas mensuales de los dosímetros de pared. Se incumple por tanto la Especificación 6ª del Anexo I del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- No disponían de un protocolo escrito para la asignación de dosis a los trabajadores expuestos a partir de los dosímetros de área, incumpléndose por tanto el Artículo 31 del RD 783/2001, Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. _____
- Las personas citadas anteriormente como operadores, excepto Dª [REDACTED] [REDACTED] no disponían de Acreditación del CSN, incumpliendo por tanto la Especificación 3ª del Anexo I del R.D. 1891/1991.
- El equipo [REDACTED] ya instalado no se encuentra inscrito en el Registro oficial de la Administración de Industria de la Comunidad Autónoma. Tampoco ha sido declarado el equipo [REDACTED] nº de serie UGXA 200 y, por el contrario, no ha sido dado de baja el equipo [REDACTED] número de serie XAPE 585, que figura en la última Declaración y que no estaba en la instalación. Se incumple por tanto el artículo 10º del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 13 de febrero de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"ADESLAS DENTAL II" (Madrid)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted signature line]

[Redacted signature]

4/3/08